Dra. Vallejo
Atendido
2011-05-17

farmalemana c.a.
Desde 1978 formulando productos con calidad

Oficio No. 021-GFCA-11
Loja, 16 de mayo de 2011

Doctora
CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunico a Usted, la transferencia de acciones realizadas en la compañía. Detallo números de cédula y nacionalidad de Cedente y Cesionario.

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES	FECHA
Ripalda Vaca Mentor*	Sánchez Ripalda Carlos E.	581	23.03.2011
NACIONALIDAD	NACIONALIDAD		
Ecuatoriana	Ecuatoriana		
C.I. 1101420469	C.I. 1100088267		
TIPO DE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN		
Nacional	Nacional		

* Representado por el Sr. Pavel Alexi Sánchez Amores, C.I.: 1101420469 conforme Poder Especial adjunto

Conforme lo solicitado en el Oficio No. 10..SC.ICL.RS.813 adjunto copia certificada y completa del Poder otorgado por el Sr. Mentor Ripalda a favor del Sr. Pavel Sánchez en el cual consta que dicho poder continua vigente en todo su contenido hasta la presente fecha.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Ing. AUGUSTO ABENDAÑO LEGARDA
GERENTE GENERAL

c.c. FILE

6066
11 mayo 11

Av. Guayaquil 12-15 entre Machala y Sto. Domingo
Conmutador: (593-7) 2575143 / (593-7) 2572141
E-mail. info@farmalemana.com
Loja - Ecuador

783 - 11.

www.farmalemana.com

Quito, a 30 de julio de 2010

Señor
Augusto Avendaño Legarda
GERENTE GENERAL DE
FARMALEMANA C.A
Loja.

De mi consideración:

MENTOR RIPALDA VACA, portador de la Cédula de Identidad y Ciudadanía No. 1101420469, legal y debidamente representado por su apoderado PAVEL ALEXI SANCHEZ AMORES, portador de la Cédula de Identidad No. 1102737549, lo que se acredita con el Poder Especial que presento, de fecha 18 de agosto de 2000 otorgado ante el señor Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, a usted muy comedidamente le manifiesto:

Por medio de la presente tengo a bien poner en su conocimiento que en la presente fecha cedo y transfiero las Quinientos ochenta y un acciones nominativas liberadas de FARMALEMANA C.A, de mi propiedad de 1.00 dólar cada una, con un valor nominal total de 581.00 dólares (quinientos ochenta y un 00/100 USD), singularizadas con los números 93.296 A 93.876; a favor de CARLOS ENRIQUE SANCHEZ RIPALDA, ecuatoriano, con Cédula de Identidad No. 1100088267, domiciliado en la ciudad de Quito en la calle Luis Felipe Borja N15-81 y Estrada, Barrio San Blas, Teléfono No. 022557354, Accionista igualmente de la misma Compañía.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firmo en unidad de acto con el cesionario.

Pavel Sánchez Amores
CEDENTE

Carlos Sánchez Ripalda
CESIONARIO

Recibido
23/03/2011

farmalemana c.a.

TITULO DE ACCIÓN

CAPITAL SUSCRITO: USD $ 125.000,oo
CIENTO VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS
DIVIDIDO EN 125.000 ACCIONES NOMINATIVAS
DE USD $ 1.00 DÓLAR CADA UNA.

TÍTULO Nº 000023
POR: 581 ACCIONES
POR: USD $ 581.00

FARMALEMANA C.A.

Empresa domiciliada en la ciudad de Loja, República del Ecuador, constituida mediante escritura pública del 12 de mayo de 1978, otorgada en la ciudad de Loja en la Notaría Cuarta del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil de Loja el 2 de junio de 1978, bajo la partida Nº 071.

Aumento de Capital aprobado según Resolución Nº DSCL.04.177 e inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida Nº 687 y anotada en el repertorio con el Nº 2884.

CERTIFICAMOS QUE **SR. MENTOR RIPALDA**

ES PROPIETARIO (A) DE 581 *ACCIONES NOMINATIVAS LIBERADAS DE USD $ 1.00 (UN DÓLAR) CADA UÑA, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS*

93,296 A 93,876

POR UN VALOR DE QUINIENTOS OCHENTA Y UNO , 00/100 DÓLARES AMERICANOS

Al Accionista le corresponden todos los derechos y obligaciones determinados o que se deriven de los Estatutos de la Empresa, la Ley de Compañías y el Código de Comercio.

EL PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

EL GERENTE GENERAL

Loja, 23 de Marzo del 2011	Loja, ... de ..... del .....
Transferido a Sr. Carlos Sánchez Ripalda	Transferido a .....
ENTREGADO / RECIBIDO	ENTREGADO / RECIBIDO
Vendedor / Comprador	Vendedor / Comprador
APROBADO / REGISTRADO	APROBADO / REGISTRADO
Gerente / Contador	Gerente / Contador

21383

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

EL SR. MENTOR RIPALDA VACA

A FAVOR

DEL SR. PAVEL ALEXI SANCHEZ AMORES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS.

OGF.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diez y ocho de agosto del año dos mil, ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparece el señor MENTOR RIPALDA VACA, soltero, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; libre y voluntariamente por sus propios derechos, elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar y autorizar una más de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Mentor Ripalda Vaca, de ochenta y ocho años de edad, de estado civil soltero, ocupación jubilado, domiciliado en esta ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número once cero catorce veinte cuarenta y seis guión nueve, capaz para contratar y obligarse, es poseedor de acciones de las Empresas: AGENCIAS Y REPRESENTACIONES ECUATORIANAS COMPAÑÍA

ANONIMA (ARECA C.A.) y FARMALEMANA C.A. de la ciudad de Loja, además tiene dinero efectivo depositado en póliza en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Manuel Esteban Godoy, también domiciliada en la misma ciudad de Loja.- SEGUNDA.- OBJETO.- Con estos antecedentes MENTOR RIPALDA VACA, por sus propios y personales derechos, en forma libre y voluntariamente, tiene a bien conferir como en efecto confiere PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor PAVEL ALEXCI SANCHEZ AMORES, con cédula de Identidad número once cero veinte y siete treinta y siete cincuenta y cuatro guión nueve, domiciliado en la ciudad de Loja, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos; Uno.- Realice toda clase de movimientos financieros del dinero que tiene invertido en una Póliza, en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "MANUEL ESTEBAN GODOY", como son renovar el Certificado de Depósito en la misma entidad; cobrar los intereses generados del Certificado de Depósito que se encuentre vigente; retirar el capital para invertirlo en otra entidad financiera, todo esto, si lo creyere conveniente a sus intereses.- Dos.- Para que le Represente en todos los actos relativos al ejercicio de mis derechos como accionista de las Empresas ARECA C.A. Y FARMALEMANA C.A., como son: representación con voz y voto en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias; retiro de utilidades o liquidaciones percibidas, compra o venta de acciones de las mismas empresas, en fin todas las actividades que se requieran y las crea convenientes a sus intereses.- En fin le confiere a su mandatario las más amplias facultades inclusive las constantes en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Vigente, para que no sea la falta de cláusula especial o insuficiencia de poder, el que obste el fiel cumplimiento del presente mandato, pudiendo delegar parcial o totalmente el presente poder, pero solo para el caso de procuración judicial si

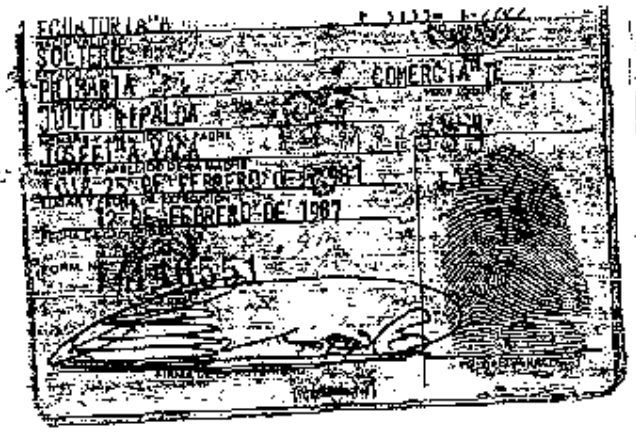

Se otorgó ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, el presente Poder Especial que se encuentra vigente en todo su contenido, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, legalmente firmada y sellada en Quito 17 de agosto de 2010.

Dr. Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

A33331221

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO-ECUADOR

el caso así lo amerita y revocarlo cuando fuere del caso.- Usted Señor Notario, agregará *las demás* cláusulas de estilo necesarias, para la completa validez y eficacia de esta clase de instrumentos públicos".- Hasta aquí la *minuta que el* señor compareciente, la ratifica en todas y cada una de sus partes y queda elevada a *escritura* pública con todo el valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Doctora Silvia Amores O. con matrícula profesional *número quinientos* cuarenta y siete Colegio de Abogados de Loja.- Para la celebración de esta escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue la misma íntegramente en todo su contenido *al señor compareciente por mí el* Notario, aquél la ratifica y para constancia la firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f)Sr. Mentor Ripalda Vaca

C.C.# 1104204069

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO-ECUADOR

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO
QUITO-ECUADOR